

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



**El fracaso del principio resocializador en la pena de internación en régimen
semicerrado con programa de reinserción social contenida en la Ley 20.084:**

PRINCIPALES CAUSAS Y FALENCIAS

**Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.**

SEBASTIÁN ANTONIO ZÚÑIGA RIVERA

2 0 1 7

INTRODUCCIÓN

En nuestro sistema jurídico la ley de responsabilidad penal juvenil es el cuerpo legal que consagra de forma más explícita el principio de resocialización. Tal circunstancia no solo se desprende de su contenido normativo sino también, de la historia fidedigna de la ley 20.084 y de los tratados internacionales ratificados por Chile en la materia y que se encuentran vigentes.

Sin duda, la ley 20.084 es el resultado de un arduo proceso normativo que busca adaptarse a las nuevas necesidades de la comunidad internacional y, asimismo, dejar atrás el sistema precario imperante en nuestro país hasta antes de la dictación de la ley en comentario. La consagración positiva del principio resocializador en la respectiva norma no se agota con la sola enunciación del mismo sino que además, este debe guardar plena concordancia con los fines que la doctrina ha proporcionado a esta clase de sanciones. En este mismo orden de ideas, es que se nos presenta la pena como un concepto ambiguo, inherente a la mayoría de las sanciones penales previstas en la ley, cuyo estudio es propio de la filosofía del derecho y que su fin, entendido como finalidad, ha variado a través de los años en atención a la evolución jurídica-social y a los nuevos requerimientos en materia de política criminal. El hecho de concebir la pena, ya no entendida como un mero castigo, sino como la oportunidad real de rehabilitar al individuo infractor y de evitar, en lo posible, que este vuelva a delinquir es, sin duda, una consecuencia de la ya antes aludida evolución y su consagración expresa en los distintos textos legales es solo una manifestación más de la misma.

La ley 20.084 establece un sistema de responsabilidad especial que busca hacer valer la responsabilidad penal de los adolescentes ante cualquier infracción a la normativa criminal vigente. Tal sistema, al ser especial, establece un procedimiento y un catálogo de sanciones que discrepa del de los adultos y cuya ejecución presenta una serie de particularidades al ser de competencia exclusiva del servicio nacional de menores (en adelante SENAME) y sus

organismos colaboradores. Dentro de este catálogo de sanciones, la propia ley distingue entre aquellas penas que son privativas y las que no son privativas de libertad; señalando que pertenecen a esta primera categoría tanto la internación en régimen cerrado como la internación en régimen semicerrado ambas con programa de reinserción social.

Si bien, la ley de responsabilidad penal adolescente constituye un avance en la materia puesto que esta se adapta a los nuevos requerimientos planteados por la comunidad internacional, es sabido por nosotros que su aplicación práctica en la actualidad presenta una serie de falencias que tienden a alejarse de los fines resocializadores propios de la pena y que se traducen en el fracaso total del sistema. Tal circunstancia es la que motiva el desarrollo de esta investigación puesto que, mediante una metodología predominantemente empírica, se busca detectar cuáles son los principales problemas (tanto desde el punto de vista jurídico como práctico), que impiden obtener los resultados satisfactorios que se previeron durante el desarrollo de la etapa legislativa de la ley en comento. Debido a la amplitud del tema en cuestión, es que únicamente nos avocaremos al estudio de la pena de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social y responderemos, en base a datos concretos y de acuerdo a nuestra realidad local, la efectividad real de la pena enunciada en este apartado.

Para ello, nuestra investigación comienza precisando qué debemos entender por pena y cuál es la corriente doctrinaria que prevalece en la actualidad y que la ley 20.084 ha incorporado en sus disposiciones. Además, proporcionaremos un análisis exhaustivo de las normas contenidas en los distintos instrumentos internacionales que dicen relación con la responsabilidad penal adolescente y que rigen en nuestro país en virtud del artículo 5° de la Constitución Política de la República puesto que esta les reconoce a los tratados jerarquía de ley. Asimismo, nos referiremos a la historia de la ley de responsabilidad penal adolescente, las circunstancias que motivaron su dictación, los principios rectores contenidos intrínsecamente en la misma, el catálogo de sanciones contemplado en los artículos 8° y siguientes del citado cuerpo legal y la naturaleza y modo de accionar del SENAME en la etapa de ejecución de la pena de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.